

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en sesión celebrada el pasado 9 de junio de 2022 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación Local para el ejercicio 2022 por un importe global de 827.245,90 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160 de 7 de julio de 2022.

Durante el período de exposición al público, que se inició el 8 de julio de 2022 y terminó el día 29 de julio de 2022, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido RD 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN		TOTAL
1	Impuestos Directos	162.186,90 €
2	Impuestos Indirectos	2.092,72 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	12.525,01 €
4	Transferencias corrientes	178.204,26 €
5	Ingresos patrimoniales	25.343,49 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	291.095,98 €
8	Activos Financieros	156.447,54 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		827.895,90 €

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		671.448,36 €
operaciones corrientes (1-5)		380.352,38 €
operaciones de capital (6-7)		291.095,98 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		156.447,54 €

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN		TOTAL
1	GASTO DE PERSONAL	330.271,75 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.675,65 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.151,52 €
5	FONDO DE CONTIGENCIA	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	291.546,98 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL		827.245,90 €

RESUMEN		TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS (1-7)		827.245,90 €
operaciones corrientes (1-5)		535.698,92 €
operaciones de capital (6-7)		291.546,98 €
OPERACIONES FINANCIERAS (8-9)		0,00 €

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	A1	C2	C2
NIVEL	26	18	18

PERSONAL LABORAL

PUESTO
Agente de desarrollo local
JARDINERO
JARDINERO

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la platilla del personal aprobada para el ejercicio 2022, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CATEGORÍA	A1	C2	C2
NIVEL	26	18	18

PERSONAL LABORAL

PUESTO
Agente de desarrollo local
JARDINERO
JARDINERO

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 1 de agosto de 2022.—El alcalde, Adrián Manzanares Uceda.

(03/15.854/22)

